PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2008/2160(INI)

29.1.2009

ENMIENDAS
1 - 81

Proyecto de informe
Stavros Lambrinidis
(PE416.306v01-00)

Propuesta de recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo sobre el refuerzo de la seguridad y de las libertades fundamentales en Internet (2008/2160(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Recomendación
Considerando A

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
A. Considerando que la evolución de Internet demuestra que se está convirtiendo en una herramienta indispensable para la promoción de iniciativas democráticas (por ejemplo, campañas electorales ***y votaciones***), en un instrumento clave a escala mundial para ejercer la libertad de expresión (por ejemplo, los blogs) y para desarrollar actividades comerciales,	A. Considerando que la evolución de Internet demuestra que se está convirtiendo en una herramienta indispensable para la promoción de iniciativas democráticas (por ejemplo, campañas electorales *a través de Internet*), en un instrumento clave a escala mundial para ejercer la libertad de expresión (por ejemplo, los blogs) y para desarrollar ***las*** actividades comerciales,

Or. fr

Enmienda 2
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Considerando A

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
A. Considerando que la evolución de Internet demuestra que se está convirtiendo en una herramienta indispensable para la promoción de iniciativas democráticas (por ejemplo, campañas electorales y votaciones), en un instrumento clave a escala mundial para ejercer la libertad de expresión (por ejemplo, los blogs) y para desarrollar actividades comerciales,	A. Considerando que la evolución de Internet demuestra que se está convirtiendo en una herramienta indispensable para la promoción de iniciativas democráticas (por ejemplo, campañas electorales y votaciones *a través de Internet*), en un instrumento clave a escala mundial para ejercer la libertad de expresión (por ejemplo, los blogs) y para desarrollar actividades comerciales, ***así como en un mecanismo para fomentar la alfabetización digital y la difusión de conocimiento (aprendizaje electrónico),***

Or. en

Enmienda 3
Inger Segelström

Propuesta de Recomendación
Considerando A

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
A. Considerando que la evolución de Internet demuestra que se está convirtiendo en una herramienta indispensable para la promoción de iniciativas democráticas (por ejemplo, campañas electorales y votaciones), en un instrumento clave a escala mundial para ejercer la libertad de expresión (por ejemplo, los blogs) y para desarrollar actividades comerciales,	A. Considerando que la evolución de Internet demuestra que se está convirtiendo en una herramienta indispensable para la promoción de iniciativas democráticas (por ejemplo, campañas electorales y votaciones *a través de Internet*), en un instrumento clave a escala mundial para ejercer la libertad de expresión (por ejemplo, los blogs) y para desarrollar actividades comerciales***; considerando asimismo que Internet también ha traído consigo un número cada vez mayor de oportunidades para que las personas de todas las edades puedan comunicarse con personas de diferentes partes del mundo, por ejemplo, y que ha ampliado de ese modo las posibilidades para que las personas se familiaricen con otras culturas y, por tanto, mejoren su comprensión de otros pueblos y culturas; y que Internet ha ampliado también la diversidad de fuentes de noticias para los individuos, ya que ahora pueden explotar el flujo de noticias provenientes de distintas partes del mundo,***

Or. sv

Enmienda 4
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	A bis. Considerando que los Gobiernos y las organizaciones e instituciones de

interés público deben proporcionar un marco reglamentario adecuado y los medios técnicos apropiados que permitan a los ciudadanos participar activa y eficazmente en los procesos administrativos a través de las aplicaciones de gobierno electrónico,

Or. en

Enmienda 5
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	C bis. Considerando que vivimos en una época en que todos, desde los gobiernos a la policía, las empresas privadas e incluso los delincuentes, intentan conseguir el mayor acceso posible a nuestros datos electrónicos privados; y que, concretamente, Internet proporciona detalles hasta ahora inimaginables sobre nuestras vidas privadas,

Or. en

Enmienda 6
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	C ter. Considerando que, en Internet, la libertad de expresión y la privacidad pueden al mismo tiempo ser mejoradas y verse más expuestas a intrusiones y limitaciones por parte tanto de agentes privados como públicos,

Or. en

Enmienda 7
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Considerando D

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
D. Considerando que, gracias a la libertad que ofrece, Internet también se ha utilizado como plataforma para divulgar mensajes violentos ***y antidemocráticos*** como los que incitan a los atentados terroristas; que las amenazas de la ciberdelincuencia han aumentado a escala mundial y constituyen un peligro para las personas, incluidos los niños, y para las redes,	D. Considerando que, gracias a la libertad que ofrece, Internet también se ha utilizado como plataforma para divulgar mensajes violentos como los que incitan ***de forma intencionada*** a los atentados terroristas; que las amenazas de la ciberdelincuencia han aumentado a escala mundial y constituyen un peligro para las personas, incluidos los niños, y para las redes,

Or. en

Enmienda 8
Claude Moraes

Propuesta de Recomendación
Considerando D

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
D. Considerando que, gracias a la libertad que ofrece, Internet también se ha utilizado como plataforma para divulgar mensajes violentos y antidemocráticos como los que incitan a los atentados terroristas; que las amenazas de la ciberdelincuencia han aumentado a escala mundial y constituyen un peligro para las personas, incluidos los niños, y para las redes,	D. Considerando que, gracias a la libertad que ofrece, Internet también se ha utilizado como plataforma para divulgar mensajes violentos y antidemocráticos como los que incitan a los atentados terroristas***, así como los sitios web motivados por el odio, que pueden instigar de forma específica actos delictivos***; que las amenazas de la ciberdelincuencia han aumentado a escala mundial y constituyen un peligro para las personas, incluidos los niños, y para las redes,

Or. en

Enmienda 9
Inger Segelström

Propuesta de Recomendación
Considerando D

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
D. Considerando que, ***gracias*** a la ***libertad que ofrece***, Internet también se ha utilizado como plataforma para divulgar mensajes violentos y antidemocráticos como los que incitan a los atentados terroristas; que las amenazas de la ciberdelincuencia han aumentado a escala mundial y constituyen un peligro para las personas, incluidos los niños, y para las redes,	D. Considerando que, a ***pesar de que todo el mundo debe poder utilizar, en*** la ***mayor medida posible, Internet y de que debe haber un gran respeto hacia la integridad personal***, Internet también se ha utilizado como plataforma para divulgar mensajes violentos y antidemocráticos como los que incitan a los atentados terroristas; que las amenazas de la ciberdelincuencia han aumentado a escala mundial y constituyen un peligro para las personas, incluidos los niños, y para las redes,

Or. sv

Enmienda 10
Eva-Britt Svensson

Propuesta de Recomendación
Considerando D

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
D. Considerando que***, gracias a la libertad que ofrece, Internet también se ha utilizado como plataforma para divulgar mensajes violentos y antidemocráticos como los que incitan a los atentados terroristas; que*** las amenazas de la ciberdelincuencia han aumentado a escala mundial y constituyen un peligro para las personas, incluidos los niños, y para las redes,	D. Considerando que las amenazas de la ciberdelincuencia han aumentado a escala mundial y constituyen un peligro para las personas, incluidos los niños, y para las redes,

Or. en

Enmienda 11
Inger Segelström

Propuesta de Recomendación
Considerando E

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
E. Considerando que ***se ha de hacer frente a estos*** delitos ***con eficacia y determinación, sin alterar el*** carácter fundamentalmente libre y abierto de Internet,	E. Considerando que ***los*** delitos ***en Internet requieren unas medidas decisivas y efectivas, que no deben, sin embargo, entrañar una amenaza al*** carácter fundamentalmente libre y abierto de Internet***; y que debe encargarse, por lo tanto, a la Comisión que investigue la posibilidad de coordinar dichas medidas dentro de la UE con miras a garantizar que dicha amenaza no se materialice,***

Or. sv

Enmienda 12
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Recomendación
Considerando F

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
F. Considerando que, en una sociedad democrática, son los ciudadanos los que tienen derecho a observar y juzgar la acción cotidiana y las convicciones de sus gobiernos y de las empresas privadas que les prestan servicios***, y no los gobiernos o las empresas los que tienen derecho a observar y juzgar las acciones cotidianas o las creencias de sus ciudadanos***; que las técnicas avanzadas de vigilancia, ***junto con la imprecisión de las leyes que fijan*** los límites de su aplicación, ponen cada vez más en entredicho este principio,	F. Considerando que, en una sociedad democrática, son los ciudadanos los que tienen derecho a observar y juzgar la acción cotidiana y las convicciones de sus gobiernos y de las empresas privadas que les prestan servicios; que las técnicas avanzadas de vigilancia, ***a veces ligadas a la ausencia de unas garantías jurídicas adecuadas por lo que se refiere a*** los límites de su aplicación, ponen cada vez más en entredicho este principio,

Or. fr

Enmienda 13
Inger Segelström

Propuesta de Recomendación
Considerando F

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
F. Considerando que***, en*** una sociedad democrática, ***son*** los ciudadanos ***los que*** tienen derecho a observar y juzgar la acción cotidiana y las convicciones de ***sus gobiernos y de*** las empresas ***privadas*** que les prestan servicios, y no los ***gobiernos*** o las empresas ***los que tienen*** derecho a observar y juzgar ***las acciones cotidianas*** o las creencias ***de sus ciudadanos***; que las técnicas avanzadas de vigilancia, junto con la imprecisión de las leyes que fijan los límites de su aplicación, ponen cada vez más en entredicho este principio,	F. Considerando que una sociedad democrática ***debe caracterizarse por el principio de transparencia***, ***según el cual*** los ciudadanos tienen derecho a observar y juzgar la acción cotidiana y las convicciones de ***los representantes democráticamente elegidos, las autoridades e instituciones públicas y*** las empresas que les prestan servicios, y no ***viceversa; considerando que la utilización de Internet no debe estar exentas de este principio; que no se debe permitir que*** los ***representantes democráticamente elegidos*** o las empresas ***asuman el*** derecho a observar ***a diario*** y juzgar ***la información, las actividades*** o las creencias; que las técnicas avanzadas de vigilancia, junto con la imprecisión de las leyes que fijan los límites de su aplicación, ponen cada vez más en entredicho este principio, ***ya que se carece de protección jurídica,***

Or. sv

Enmienda 14
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	F bis. Considerando que las personas tienen derecho a expresarse libremente en Internet (por ejemplo, contenido generado por el usuario, blogs, redes sociales) y

deben tener también derecho a que sus contenidos digitales se supriman y se retiren definitivamente de Internet,

Or. en

Enmienda 15
Inger Segelström

Propuesta de Recomendación
Considerando G

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
G. Considerando que los avances tecnológicos permiten cada vez más la vigilancia secreta ***y*** prácticamente indetectable de las actividades de los ciudadanos en Internet; que la mera existencia de las tecnologías de vigilancia no ***justifica*** automáticamente su utilización; que el interés superior de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos debe determinar los límites y las circunstancias exactas en las que las autoridades públicas o las empresas ***privadas*** pueden utilizar dichas tecnologías,	G. Considerando que los avances tecnológicos permiten cada vez más la vigilancia secreta***,*** prácticamente indetectable ***para el individuo,*** de las actividades de los ciudadanos en Internet; que la mera existencia de las tecnologías de vigilancia no ***debe justificar*** automáticamente su utilización; que el interés superior de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos debe determinar los límites y las circunstancias exactas en las que las autoridades públicas o las empresas pueden utilizar dichas tecnologías***; que la lucha contra los delitos en Internet y las amenazas a una sociedad democrática abierta que entrañan determinadas personas y organizaciones cuando utilizan Internet para atentar contra los derechos de los ciudadanos no deben implicar que los Estados miembros se arroguen el derecho a interceptar y controlar todo el tráfico de datos en Internet que se lleva a cabo en su territorio, independientemente de que se aplique a sus propios ciudadanos o al tráfico de datos procedente del extranjero; y que la lucha contra la delincuencia debe ser proporcional a la naturaleza del delito;***
	Considerando asimismo que debe encargarse al Defensor del Pueblo

Europeo, junto con los representantes o defensores del pueblo nacionales, que desarrolle un método para garantizar las libertades y los derechos civiles fundamentales en la lucha contra al delincuencia en Internet,

Or. sv

Enmienda 16
Kathalijne Maria Buitenweg

Propuesta de Recomendación
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	G bis. Considerando que la usurpación de la identidad es un problema cada vez mayor que las autoridades, los ciudadanos y las empresas apenas están empezando a reconocer, lo que plantea grandes preocupaciones en términos de seguridad en relación con la intensificación de la utilización de Internet para una amplia gama de propósitos, incluidos el comercio y el intercambio de información confidencial,

Or. en

Enmienda 17
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Recomendación
Considerando H

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
H. Considerando que es preciso recordar que, cuando se trata de derechos como la libertad de expresión o el respeto de la vida privada, los poderes públicos ***solo*** pueden ***interferir en*** el ejercicio de tales derechos	H. Considerando que es preciso recordar que, cuando se trata de derechos como la libertad de expresión o el respeto de la vida privada, los poderes públicos pueden ***limitar*** el ejercicio de tales derechos de

de manera «conforme a la ley» y necesaria y proporcionada en una sociedad democrática,	manera «conforme a la ley» y necesaria y proporcionada en una sociedad democrática,

Or. fr

Enmienda 18
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Considerando H

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
H. Considerando que es preciso recordar que, cuando se trata de derechos como la libertad de expresión o el respeto de la vida privada, los poderes públicos solo pueden interferir en el ejercicio de tales derechos de manera «conforme a la ley» y necesaria ***y*** proporcionada en una sociedad democrática,	H. Considerando que es preciso recordar que, cuando se trata de derechos como la libertad de expresión o el respeto de la vida privada, los poderes públicos solo pueden interferir en el ejercicio de tales derechos de manera «conforme a la ley» y necesaria***,*** proporcionada ***y apropiada*** en una sociedad democrática,

Or. en

Enmienda 19
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	H bis. Considerando que, en Internet, existe una enorme brecha de poder y conocimiento entre las empresas y entidades gubernamentales, por un lado, y los usuarios individuales, por otro; y que, por consiguiente, se debe lanzar un debate sobre las limitaciones necesarias para el «consentimiento», tanto en términos de lo que las empresas y los gobiernos pueden pedir a un usuario que divulgue como de en qué medida las personas pueden verse

obligadas a ceder su privacidad y otros derechos fundamentales a fin de recibir ciertos servicios de Internet u otros privilegios,

Or. en

Enmienda 20
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	I bis. Considerando que el amplio abanico de derechos fundamentales que se ven afectados en el mundo de Internet incluyen, pero no se limitan a, el respeto de la vida privada (incluido el derecho a suprimir definitivamente una huella digital personal), la protección de datos, la libertad de expresión y de asociación, la libertad de prensa, la expresión y participación políticas, la no discriminación y la educación; considerando asimismo que el contenido de tales derechos, incluido su ámbito de aplicación y su alcance, el nivel de protección ofrecida por dichos derechos y las prohibiciones del abuso de tales derechos deben regirse por las normas relativas a la protección de los derechos humanos y fundamentales garantizados por las Constituciones de los Estados miembros, los tratados internacionales de derechos humanos, incluido el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, los principios generales del Derecho comunitario y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y/o por otras normas pertinentes de legislación nacional, internacional y comunitaria, en sus respectivos ámbitos de aplicación,

Or. en

Enmienda 21
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Considerando I ter (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	I ter. Considerando que todos los agentes interesados y activos en Internet deben asumir sus responsabilidades respectivas y participar en foros en los que se debatan cuestiones apremiantes e importantes relacionadas con la actividad de Internet, con el fin de buscar y promover soluciones comunes,

Or. en

Enmienda 22
Alexander Alvaro

Propuesta de Recomendación
Considerando J

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
J. Considerando que el analfabetismo electrónico será el nuevo analfabetismo del siglo XXI y que, por lo tanto, asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a Internet significa garantizar que todos los ciudadanos tienen acceso a la escolarización; que los gobiernos o las empresas privadas no deben recurrir a la denegación de dicho acceso como medio para imponer sanciones***; que es importante abordar nuevas cuestiones, como la neutralidad de la red, la interoperabilidad, la accesibilidad global a todos los nudos de Internet y el uso de formatos y estándares abiertos***,	J. Considerando que el analfabetismo electrónico será el nuevo analfabetismo del siglo XXI y que, por lo tanto, asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a Internet significa garantizar que todos los ciudadanos tienen acceso a la escolarización; que los gobiernos o las empresas privadas no deben recurrir a la denegación de dicho acceso como medio para imponer sanciones,

Or. en

Enmienda 23
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Recomendación
Considerando J

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
J. ***Considerando que el analfabetismo electrónico será el nuevo analfabetismo del siglo XXI y que, por lo tanto,*** asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a Internet ***significa*** garantizar que todos los ciudadanos tienen acceso a la escolarización; que ***los gobiernos o las empresas privadas no deben recurrir a la denegación de dicho acceso como medio para imponer sanciones;*** que es importante abordar nuevas cuestiones, como la neutralidad de la red, la interoperabilidad, la accesibilidad global a todos los nudos de Internet y el uso de formatos y estándares abiertos,	J. ***Considerando que*** asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a Internet ***contribuye a*** garantizar que todos los ciudadanos tienen acceso a la escolarización; que ***debe garantizarse un justo equilibrio entre los derechos fundamentales garantizados en el marco del Derecho comunitario, y*** que es importante abordar nuevas cuestiones, como la neutralidad de la red, la interoperabilidad, la accesibilidad global a todos los nudos de Internet y el uso de formatos y estándares abiertos,

Or. fr

Enmienda 24
Bill Newton Dunn

Propuesta de Recomendación
Considerando J

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
J. Considerando que el analfabetismo electrónico será el nuevo analfabetismo del siglo XXI y que, por lo tanto, asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a Internet significa garantizar que todos los ciudadanos tienen acceso a la escolarización; que ***los gobiernos o las empresas privadas no deben recurrir a la denegación de*** dicho acceso ***como medio***	J. Considerando que el analfabetismo electrónico será el nuevo analfabetismo del siglo XXI y que, por lo tanto, asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a Internet significa garantizar que todos los ciudadanos tienen acceso a la escolarización; que dicho acceso ***sólo debe denegarse en determinados casos especiales y con las garantías procesales***

para imponer sanciones; que es importante abordar nuevas cuestiones, como la neutralidad de la red, la interoperabilidad, la accesibilidad global a todos los nudos de Internet y el uso de formatos y estándares abiertos,	***debidas, bajo el control y la evaluación de las autoridades o mecanismos relevantes***; que es importante abordar nuevas cuestiones, como la neutralidad de la red, la interoperabilidad, la accesibilidad global a todos los nudos de Internet y el uso de formatos y estándares abiertos,

Or. en

Enmienda 25
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Considerando J

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
J. Considerando que el analfabetismo electrónico será el nuevo analfabetismo del siglo XXI y que, por lo tanto, asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a Internet significa garantizar que todos los ciudadanos tienen acceso a la escolarización; que los gobiernos o las empresas privadas no deben recurrir a la denegación de dicho acceso como medio para imponer sanciones; que es importante abordar nuevas cuestiones, como la neutralidad de la red, la interoperabilidad, la accesibilidad global a todos los nudos de Internet y el uso de formatos y estándares abiertos,	J. Considerando que el analfabetismo electrónico será el nuevo analfabetismo del siglo XXI y que, por lo tanto, asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a Internet significa garantizar que todos los ciudadanos tienen acceso a la escolarización; que los gobiernos o las empresas privadas no deben recurrir a la denegación de dicho acceso como medio para imponer sanciones; ***que dicho acceso no debe ser objeto de abuso en el ejercicio de actividades ilegales;*** que es importante abordar nuevas cuestiones, como la neutralidad de la red, la interoperabilidad, la accesibilidad global a todos los nudos de Internet y el uso de formatos y estándares abiertos,

Or. en

Enmienda 26
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	J bis. Considerando que la naturaleza internacional, multicultural y especialmente multilingüe de Internet no tiene aún el pleno respaldo de la infraestructura técnica y los protocolos de la World Wide Web,

Or. en

Enmienda 27
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Considerando J ter (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	J ter. Considerando que la actividad económica es importante para el desarrollo dinámico ulterior de Internet, mientras que la salvaguardia de su eficiencia económica debe garantizarse a través de una competencia justa y de la protección de los derechos de propiedad intelectual,

Or. en

Enmienda 28
Jules Maaten, Jeanine Hennis-Plasschaert

Propuesta de Recomendación
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	K bis. Considerando que, en todo el mundo, las empresas del sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) se enfrentan a una presión gubernamental cada vez mayor

para cumplir con las legislaciones y políticas nacionales de maneras que pueden estar reñidas con los derechos humanos internacionalmente reconocidos a la libertad de expresión y a la intimidad; considerando asimismo que, en respuesta, un grupo multilateral de empresas, organizaciones de la sociedad civil (incluidos los grupos pro derechos humanos y libertad de prensa), inversores y académicos ha creado un planteamiento colaborador encaminado a proteger y promover la libertad de expresión y la intimidad en el sector de las TIC, y han constituido la Iniciativa de Red Global (Global Network Initiative) para llevar adelante esta tarea,

Or. en

Enmienda 29
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	K bis. Considerando que unas normas fuertes en materia de protección de datos son un motivo de gran preocupación para la UE y sus ciudadanos, y que el considerando 2 de la Directiva 95/46/CE relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos establece claramente que la tecnología (es decir, los sistemas de procesamiento de datos) «están al servicio del hombre» y deben «respetar las libertades y derechos fundamentales de las personas físicas y, en particular, la intimidad, y contribuir al progreso económico y social, al desarrollo de los intercambios, así como al bienestar de los individuos»,

Or. en

Enmienda 30
Inger Segelström

Propuesta de Recomendación
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	L bis. Considerando que los motores de búsqueda y los proveedores de servicios de Internet han facilitado considerablemente el que las personas obtengan información acerca de otras personas, por ejemplo; que, no obstante, hay situaciones en las que los individuos desean borrar información contenida en dichas bases de datos; que, por consiguiente, las empresas deben poder garantizar que una persona pueda obtener la supresión de datos relacionados con ella de las bases de datos; y que también debe establecerse un sistema de modo que las empresas que prestan estos servicios sólo puedan vender la información a otras compañías previo consentimiento,

Or. sv

Enmienda 31
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra b bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	b bis) instar a las instituciones de la UE y a los Estados miembros a responder a una sociedad cada vez más consciente de la información y a encontrar la manera de proporcionar más información a los ciudadanos mediante la vinculación y la fusión de bases de datos con el fin de

permitir a los ciudadanos que se aprovechen de la información almacenada por el gobierno;

Or. en

Enmienda 32
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra b bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	b bis) instar a los Estados miembros a crear un marco que garantice que cuando los individuos decidan eliminar sus datos personales, dicha decisión deba ser respetada por los prestadores de servicios de Internet y la eliminación sea permanente;

Or. en

Enmienda 33
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra c

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
c) garantizar, junto con otros actores relevantes, que la seguridad, la libertad de expresión y la privacidad, así como la apertura en Internet, no se plantean como objetivos contrapuestos, sino que se abordan simultáneamente en un panorama global que responda adecuadamente a todos estos imperativos;	c) garantizar, junto con otros actores relevantes, que la seguridad, la libertad de expresión y ***la protección de*** la privacidad, así como la apertura en Internet, no se plantean como objetivos contrapuestos, sino que se abordan simultáneamente en un panorama global que responda adecuadamente a todos estos imperativos;

Or. fr

Enmienda 34
Claude Moraes

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra c bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	c bis) garantizar que los derechos legales de los menores a la protección contra el perjuicio, como lo establece la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y como se refleja en las decisiones de la UE, se reflejen plenamente en todas las acciones, instrumentos o decisiones relativos al refuerzo de la seguridad y la libertad en Internet;

Or. en

Enmienda 35
Sophia in 't Veld

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra d

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
d) pedir a la Presidencia del Consejo y a la Comisión que reflexionen sobre una estrategia global para luchar contra la ciberdelincuencia, incluida la forma de abordar la cuestión de la usurpación de la identidad, a escala de la UE;	d) pedir a la Presidencia del Consejo y a la Comisión que reflexionen sobre una estrategia global para luchar contra la ciberdelincuencia, incluida la forma de abordar la cuestión de la usurpación de la identidad, a escala de la UE; ***pedir la creación de un servicio de la UE para asistir a las víctimas de usurpación de la identidad;***

Or. en

Enmienda 36
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra d

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
d) pedir a la Presidencia del Consejo y a la Comisión que reflexionen sobre una estrategia global para luchar contra la ciberdelincuencia, incluida la forma de abordar la cuestión de la usurpación de la identidad, a escala de la UE;	d) pedir a la Presidencia del Consejo y a la Comisión que reflexionen sobre una estrategia global para luchar contra la ciberdelincuencia, ***de conformidad entre otras cosas con el Convenio del Consejo de Europa sobre la ciberdelincuencia,*** incluida la forma de abordar la cuestión de la usurpación de la identidad, a escala de la UE;

Or. en

Enmienda 37
Alexander Alvaro

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra d bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	d bis) utilizar el Convenio del Consejo de Europa sobre la ciberdelincuencia como base para el desarrollo de un enfoque global de cara a la lucha contra la ciberdelincuencia;

Or. en

Enmienda 38
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra e

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
e) fomentar la reflexión sobre la necesaria	e) fomentar la reflexión sobre la necesaria

cooperación entre los sectores público y privado en este ámbito y el refuerzo de la cooperación policial;	cooperación entre los sectores público y privado en este ámbito y el refuerzo de la cooperación policial***, junto con la formación necesaria para las autoridades policiales y judiciales***;

Or. en

Enmienda 39
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra e

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
e) fomentar la reflexión sobre la necesaria cooperación entre los sectores público y privado en este ámbito y el refuerzo de la cooperación policial;	e) fomentar la reflexión sobre la necesaria cooperación entre los sectores público y privado en este ámbito y el refuerzo de la cooperación policial; ***reconocer la necesidad de compartir las responsabilidades y los beneficios del Derecho indicativo a través de la corregulación y la autorregulación como alternativa eficiente o instrumento complementario a la legislación tradicional de mando y control;***

Or. en

Enmienda 40
Eva-Britt Svensson

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra e

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
e) fomentar la reflexión sobre la necesaria cooperación entre los sectores público y privado en este ámbito y el refuerzo de la cooperación policial;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 41
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra f

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
f) ***continuar*** la labor emprendida en el marco del proyecto «Check the Web» y ***promover*** las ***acciones*** destinadas a mejorar la circulación de la información sobre la ciberdelincuencia, ***como las recientes iniciativas para crear*** plataformas nacionales de alerta y una plataforma de alerta europea para informar sobre los delitos cometidos ***por*** Internet***, a condición de que se hayan establecido*** las salvaguardias necesarias;	f) ***garantizar que*** la labor emprendida en el marco del proyecto «Check the Web» y las ***iniciativas recientes*** destinadas a mejorar la circulación de la información sobre la ciberdelincuencia, ***incluido mediante la creación de*** plataformas nacionales de alerta y una plataforma de alerta europea para informar sobre los delitos cometidos ***en*** Internet ***(creación de una plataforma europea para la ciberdelincuencia por parte de Europol) sean necesarias, proporcionadas y adecuadas y vayan acompañadas de todas*** las salvaguardias necesarias;

Or. en

Enmienda 42
Inger Segelström

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra g

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
g) fomentar programas para proteger a los niños y educar a sus padres, como establece la legislación de la UE con respecto a los nuevos ciberpeligros y ofrecer una evaluación de impacto de la eficacia de los programas existentes hasta la fecha;	g) fomentar programas para proteger a los niños y educar a sus padres, como establece la legislación de la UE con respecto a los nuevos ciberpeligros**,** y ofrecer una evaluación de impacto de la eficacia de los programas existentes hasta la fecha; ***al hacer esto, deben tenerse en cuenta, en particular, los juegos en línea, que están fundamentalmente destinados a los niños y los jóvenes; los juegos de vídeo, televisión y ordenador deberían***

incluirse en el programa «Safer Internet»;

Or. sv

Enmienda 43
Urszula Gacek

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra g bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	g bis) alentar a todos los fabricantes de ordenadores de la UE a que preinstalen programas informáticos de protección de los niños y se aseguren de que está activado por defecto;

Or. en

Enmienda 44
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra h

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
h) proceder a la adopción de la directiva sobre medidas penales destinadas a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual a la vez que, en la persecución de ese objetivo, se prohíben el control y la vigilancia sistemáticos de todas las actividades de los usuarios de Internet, y se garantiza que las sanciones sean proporcionadas a las infracciones cometidas; en este contexto, respetar asimismo la libertad de expresión y de asociación de los usuarios individuales y luchar contra la incitación a la ciberviolación de los derechos de propiedad intelectual***, incluidas algunas***	h) proceder a la adopción de la directiva sobre medidas penales destinadas a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual a la vez que, en la persecución de ese objetivo, se prohíben el control y la vigilancia sistemáticos de todas las actividades de los usuarios de Internet, y se garantiza que las sanciones sean proporcionadas a las infracciones cometidas; en este contexto, respetar asimismo la libertad de expresión y de asociación de los usuarios individuales y luchar contra la incitación a la ciberviolación de los derechos de propiedad intelectual;

restricciones excesivas de acceso impuestas por los propios titulares de la propiedad intelectual;

Or. fr

Enmienda 45
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra h

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
h) proceder a la adopción de la directiva sobre medidas penales destinadas a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual a la vez que, en la persecución de ese objetivo, se prohíben el control y la vigilancia sistemáticos de todas las actividades de los usuarios de Internet, y se garantiza que las sanciones sean proporcionadas a las infracciones cometidas; en este contexto, respetar asimismo la libertad de expresión y de asociación de los usuarios individuales y luchar contra la incitación a la ciberviolación de los derechos de propiedad intelectual, incluidas algunas restricciones excesivas de acceso impuestas por los propios titulares de la propiedad intelectual;	h) proceder a la adopción de la directiva sobre medidas penales destinadas a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual***, tras una evaluación a la luz de la investigación innovadora contemporánea sobre en qué medida es necesaria y proporcionada,*** a la vez que, en la persecución de ese objetivo, se prohíben el control y la vigilancia sistemáticos de todas las actividades de los usuarios de Internet, y se garantiza que las sanciones sean proporcionadas a las infracciones cometidas; en este contexto, respetar asimismo la libertad de expresión y de asociación de los usuarios individuales y luchar contra la incitación a la ciberviolación de los derechos de propiedad intelectual, incluidas algunas restricciones excesivas de acceso impuestas por los propios titulares de la propiedad intelectual;

Or. en

Enmienda 46
Bill Newton Dunn

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra h

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
h) proceder a la adopción de la directiva sobre medidas penales destinadas a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual a la vez que***, en la persecución de ese objetivo,*** se ***prohíben el control y la vigilancia sistemáticos de todas*** las actividades de los usuarios ***de*** Internet, y se garantiza que las sanciones sean proporcionadas a las infracciones cometidas; en este contexto, ***respetar asimismo*** la libertad de expresión y de asociación de los usuarios individuales y ***luchar contra la incitación a la ciberviolación*** de los derechos ***de propiedad intelectual, incluidas algunas restricciones excesivas de acceso impuestas por los propios titulares de la propiedad intelectual***;	h) proceder a la adopción de la directiva sobre medidas penales destinadas a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual a la vez que se ***impiden*** las actividades ***ilegales y la difusión de contenidos nocivos por parte*** de los usuarios ***en*** Internet, y se garantiza que las sanciones sean proporcionadas a las infracciones cometidas; en este contexto, ***lograr un equilibrio entre*** la libertad de expresión y de asociación de los usuarios individuales y ***el respeto*** de los derechos ***y libertades fundamentales de los demás, así como de los principios generales del Derecho comunitario, como el principio de proporcionalidad***;

Or. en

Enmienda 47
Eva-Britt Svensson

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra h

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
h) proceder a la adopción de la directiva sobre medidas penales destinadas a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual a la vez que, en la persecución de ese objetivo, se prohíben el control y la vigilancia sistemáticos de todas las actividades de los usuarios de Internet, y se garantiza que las sanciones sean proporcionadas a las infracciones cometidas; en este contexto, respetar asimismo la libertad de expresión y de asociación de los usuarios individuales y luchar contra la incitación a la ciberviolación de los derechos de	h) proceder a ***la evaluación, a la luz de la investigación innovadora contemporánea, de la necesidad de*** la adopción de la directiva sobre medidas penales destinadas a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual a la vez que, en la persecución de ese objetivo, se prohíben el control y la vigilancia sistemáticos de todas las actividades de los usuarios de Internet, y se garantiza que las sanciones sean proporcionadas a las infracciones cometidas; en este contexto, respetar asimismo la libertad de expresión y de asociación de los usuarios individuales y

propiedad intelectual, incluidas algunas restricciones excesivas de acceso impuestas por los propios titulares de la propiedad intelectual;	luchar contra la incitación a la ciberviolación de los derechos de propiedad intelectual, incluidas algunas restricciones excesivas de acceso impuestas por los propios titulares de la propiedad intelectual;

Or. en

Enmienda 48
Alexander Alvaro

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra i

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
i) garantizar que la expresión de opiniones políticas controvertidas a través de Internet, incluso sobre el terrorismo, no esté sujeta a la acción penal;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 49
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra i

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
i) garantizar que la expresión de opiniones políticas controvertidas a través de Internet, incluso sobre el terrorismo, no esté sujeta a la acción penal;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 50
Rareş-Lucian Niculescu, Alexandru Nazare

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra i

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
i) garantizar que la expresión de opiniones políticas controvertidas a través de Internet, incluso sobre el terrorismo, no esté sujeta a la acción penal;	***suprimido***

Or. ro

Enmienda 51
Inger Segelström

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra i

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
i) garantizar que la expresión de opiniones políticas controvertidas a través de Internet, ***incluso sobre el terrorismo***, no esté sujeta a la acción penal;	i) garantizar que la expresión de ***convicciones u*** opiniones políticas controvertidas a través de Internet, ***siempre que se sitúe en el marco del Derecho comunitario y de la legislación nacional***, no esté sujeta a la acción penal;

Or. sv

Enmienda 52
Sarah Ludford

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra i bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	i bis) garantizar que no haya leyes o prácticas que restrinjan o criminalicen el derecho de los periodistas y los medios de comunicación a reunir y distribuir información a efectos de cobertura de las

noticias;

Or. en

Enmienda 53
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra i bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	i bis) garantizar que no haya leyes o prácticas que restrinjan o criminalicen el derecho de los periodistas y los medios de comunicación a reunir y distribuir información a efectos de cobertura de las noticias;

Or. en

Enmienda 54
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra j

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
j) considerar que la «identidad digital» se está convirtiendo en parte integrante de nuestro «yo» y, por lo tanto, merece protección adecuada y eficaz contra las intrusiones de agentes privados o públicos; tener debidamente en cuenta la importancia del anonimato, del uso de pseudónimos y ***el*** control de los flujos de información para la intimidad, y el hecho de que los usuarios deben contar con los medios para protegerse eficazmente;	j) considerar que la «identidad digital» se está convirtiendo en parte integrante de nuestro «yo» y, por lo tanto, merece protección adecuada y eficaz contra las intrusiones de agentes privados o públicos***, por lo que el conjunto particular de datos que está orgánicamente vinculado a la «identidad digital» de un individuo debe definirse y protegerse, y todos sus elementos deben ser considerados derechos personales, no económicos y no negociables inalienables***; ***considerar que los usuarios de Internet deben ser educados para utilizar múltiples identidades en Internet (identidades***

anónimas, pseudónimas o reales) para salvaguardar su anonimato y disociar la información cuando proceda; tener debidamente en cuenta la importancia del anonimato, del uso de pseudónimos y ***del*** control de los flujos de información para la intimidad, y el hecho de que los usuarios deben contar con los medios para protegerse eficazmente***, por ejemplo, a través de diversas tecnologías de protección de la intimidad (PET), y ser educados al respecto***;

Or. en

Enmienda 55
Inger Segelström

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra j bis) (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	j bis) garantizar que los Estados miembros que intercepten y controlen el tráfico de datos que se lleva a cabo en su territorio, independientemente de que se aplique a sus propios ciudadanos o al tráfico de datos desde el extranjero, modifiquen su legislación y respeten el principio de que sólo se debe poder recurrir a la interceptación de los datos de tráfico en aquellos casos en los que haya una sentencia judicial relativa a una sospecha razonable de actividad delictiva, peligro manifiesto para la seguridad de las personas o amenazas reales a la sociedad democrática abierta;

Or. sv

Enmienda 56
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra k

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
k) reconocer el peligro de ***las*** formas de vigilancia y control de Internet destinadas a seguir cada paso «digital» de una persona, con el objetivo de ofrecer un perfil del usuario y asignar «puntuaciones»; dejar claro que estas técnicas siempre se deberán evaluar en función de su necesidad y proporcionalidad a la luz de los objetivos que pretenden alcanzar; subrayar asimismo la necesidad de una mayor sensibilización y del consentimiento informado de los usuarios con respecto a sus actividades en Internet (por ejemplo, el caso de las redes sociales);	k) reconocer el peligro de ***determinadas*** formas de vigilancia y control de Internet destinadas a seguir cada paso «digital» de una persona, con el objetivo de ofrecer un perfil del usuario y asignar «puntuaciones»; dejar claro que estas técnicas siempre se deberán evaluar en función de su necesidad y proporcionalidad a la luz de los objetivos que pretenden alcanzar; subrayar asimismo la necesidad de una mayor sensibilización y del consentimiento informado de los usuarios con respecto a sus actividades en Internet ***que impliquen la difusión de sus datos personales*** (por ejemplo, el caso de las redes sociales);

Or. en

Enmienda 57
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra k bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	k bis) instar a los Estados miembros a establecer una lista de todas las autoridades públicas y empresas privadas que llevan a cabo una vigilancia de la red y publicar un informe anual accesible al público sobre la vigilancia de la red, garantizando de ese modo transparencia; dicho informe anual debe utilizarse para evaluar si la vigilancia de la red es efectiva en términos del objetivo para el que fue creada;

Or. en

Enmienda 58
Tatjana Ždanoka

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra k bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	k bis) pedir a los Estados miembros que garanticen que los registros remotos, si están contempladas por la legislación nacional, se lleven a cabo sobre la base de una orden de registro válida expedida por las autoridades judiciales competentes; señalar que no pueden aceptarse procedimientos simplificados para la realización de registros remotos en comparación con las registros directos, ya que vulneran el Estado de derecho y el derecho a la intimidad;

Or. en

Enmienda 59
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra l

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
l) examinar y prescribir límites al «consentimiento» que los gobiernos o empresas privadas pueden solicitar y conseguir de los usuarios para que renuncien a parte de su vida privada, ya que existe un claro desequilibrio entre usuarios e instituciones en cuanto a poder de negociación y conocimientos;	l) examinar y prescribir límites al «consentimiento» que los gobiernos o empresas privadas pueden solicitar y conseguir de los usuarios para que renuncien a parte de su vida privada, ya que existe un claro desequilibrio entre usuarios e instituciones en cuanto a poder de negociación y conocimientos; ***el consentimiento del individuo debe ser informado y darse libremente;***

Or. en

Enmienda 60
Sophia in 't Veld

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra m

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
m) fijar límites estrictos ***y*** definir claramente los casos en que una empresa privada de Internet puede verse obligada a comunicar datos a las autoridades gubernamentales;	m) fijar límites estrictos***,*** definir ***y reglamentar*** claramente los casos en que una empresa privada de Internet puede verse obligada a comunicar datos a las autoridades gubernamentales***, y garantizar que el uso de esos datos por las autoridades gubernamentales esté sujeto a las más estrictas normas en materia de protección de datos***;

Or. en

Enmienda 61
Inger Segelström

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra m

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
(m) fijar límites estrictos y definir claramente los casos en que una empresa privada de Internet puede verse obligada a comunicar datos a las autoridades gubernamentales;	(m) fijar límites estrictos y definir claramente los casos en que una empresa privada de Internet puede verse obligada a comunicar datos a las autoridades gubernamentales***, e investigar cómo pueden operar y desarrollarse el control y la evaluación***;

Or. sv

Enmienda 62
Alexander Alvaro

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra m bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	m bis) trabajar en pro del establecimiento de un derecho para los usuarios de Internet a pedir la supresión permanente de sus datos personales ubicados en sitios Internet o en cualquier medio de almacenamiento de datos de un tercero. Es de suma importancia reconocer que los datos personales, independientemente de dónde se almacenen, son la propiedad fundamentales del sujeto de los datos, y que el punto de referencia debe ser el punto de utilización y no el punto de almacenamiento;

Or. en

Enmienda 63
Inger Segelström

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra n

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
n) condenar la censura ***impuesta*** por los gobiernos a los contenidos ***que pueden obtenerse con la búsqueda en sitios*** Internet, especialmente si se tiene en cuenta que dichas restricciones pueden tener efecto paralizante en el ***discurso político***;	n) condenar la censura ***y el bloqueo iniciados*** por los gobiernos a los contenidos ***de*** Internet, especialmente si se tiene en cuenta que dichas restricciones pueden tener efecto paralizante en el ***intercambio democrático de información, con la salvedad de la lucha contra los delitos graves en Internet***;

Or. sv

Enmienda 64
Sophia in 't Veld

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra o

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
o) pedir a los Estados miembros que procuren que la libertad de expresión no sea objeto de restricciones arbitrarias por parte de la esfera pública o privada, y que se abstengan de medidas legislativas o administrativas que puedan tener un efecto paralizante en ***el discurso de las personas***;	o) pedir a los Estados miembros que procuren que la libertad de expresión no sea objeto de restricciones arbitrarias por parte de la esfera pública o privada, y que se abstengan de medidas legislativas o administrativas que puedan tener un efecto paralizante en ***todos los aspectos de la libertad de expresión***;

Or. en

Enmienda 65
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra o

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
o) pedir a los Estados miembros que procuren que la libertad de expresión no sea objeto de restricciones arbitrarias por parte de la esfera pública o privada, y que se abstengan de medidas legislativas o administrativas que puedan tener un efecto paralizante en ***el discurso de las personas***;	o) pedir a los Estados miembros que procuren que la libertad de expresión no sea objeto de restricciones arbitrarias por parte de la esfera pública o privada, y que se abstengan de medidas legislativas o administrativas que puedan tener un efecto paralizante en ***todos los aspectos de la libertad de expresión***;

Or. en

Enmienda 66
Sarah Ludford

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra o

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
o) pedir a los Estados miembros que procuren que la libertad de expresión no sea objeto de restricciones arbitrarias por parte de la esfera pública o privada, y que se abstengan de medidas legislativas o administrativas que puedan tener un efecto paralizante en ***el discurso de las personas***;	o) pedir a los Estados miembros que procuren que la libertad de expresión no sea objeto de restricciones arbitrarias por parte de la esfera pública o privada, y que se abstengan de medidas legislativas o administrativas que puedan tener un efecto paralizante en ***todos los aspectos de la libertad de expresión***;

Or. en

Enmienda 67
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra o

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
o) pedir a los Estados miembros que procuren que la libertad de expresión no sea objeto de restricciones arbitrarias por parte de la esfera pública o privada, y que se abstengan de medidas legislativas o administrativas que puedan tener un efecto paralizante en ***el discurso de las personas***;	o) pedir a los Estados miembros que procuren que la libertad de expresión no sea objeto de restricciones arbitrarias por parte de la esfera pública o privada, y que se abstengan de medidas legislativas o administrativas que puedan tener un efecto paralizante en ***la expresión de los individuos y en todos los aspectos de la libertad de expresión***;

Or. en

Enmienda 68
Jules Maaten, Jeanine Hennis-Plasschaert,

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra o bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	o bis) garantizar que las empresas de la UE que proporcionen un servicio de

alojamiento de contenidos de Internet no revelen a ningún funcionario extranjero cualquier información que identifique personalmente a un usuario en particular de dicho servicio de alojamiento de contenidos, salvo cuando se trate del legítimo acatamiento de una legislación extranjera en cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

Or. en

Enmienda 69
Nicolae Vlad Popa,

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra p

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
p) subrayar que el desarrollo del «Internet de las cosas» ***no debe*** ir en detrimento de la protección de los datos y de los derechos de los ciudadanos;	p) subrayar que el desarrollo del «Internet de las cosas» ***y el uso de los sistemas de identificación por radiofrecuencia no deben*** ir en detrimento de la protección de los datos y de los derechos de los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 70
Urszula Gacek

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra p bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	p bis) instar a los Estados miembros a aplicar correctamente la Directiva 95/46/CE relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; recordar

a los Estados miembros que esa Directiva, en especial el artículo 8, se aplica independientemente de la tecnología utilizada para el tratamiento de los datos personales y que su disposiciones exigen que los Estados miembros establezcan el derecho a un recurso judicial y a una indemnización por su incumplimiento (artículos 22, 23 y 24);

Or. en

Enmienda 71
Nicolae Vlad Popa

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra q

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
q) fomentar la promoción de la «privacidad mediante el diseño», principio según el cual la intimidad y la protección de los datos se deben introducir tan pronto como sea posible en el ciclo de vida de los nuevos avances tecnológicos;	q) fomentar la ***incorporación de los principios fundamentales de la «Carta de los Derechos en Internet» en el proceso de investigación y desarrollo de instrumentos y aplicaciones relacionados con Internet y la*** promoción de la «privacidad mediante el diseño», principio según el cual la intimidad y la protección de los datos se deben introducir tan pronto como sea posible en el ciclo de vida de los nuevos avances tecnológicos***, garantizando a los ciudadanos un entorno favorable a los usuarios***;

Or. en

Enmienda 72
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra q bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	q bis) respaldar y solicitar la participación activa del Supervisor Europeo de Protección de Datos y del Grupo de trabajo del artículo 29 en el desarrollo de la legislación europea que trata de las actividades de Internet con un impacto potencial en la protección de datos;

Or. en

Enmienda 73
Kathalijne Maria Buitenweg

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra q bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	q bis) instar a los Estados miembros y a la Comisión a estudiar a fondo los problemas de usurpación de la identidad en cooperación tanto con los proveedores de Internet como con las organizaciones de usuarios, así como las autoridades policiales que se ocupan de los delitos relacionados con las TI, y presentar una propuesta sobre cómo crear campañas de concienciación y prevenir ese tipo de delincuencia, garantizando al mismo tiempo que el uso de Internet sea seguro y libre para todos;

Or. en

Enmienda 74
Sophia in 't Veld

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra q bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	q bis) señalar que el carácter abierto y global de Internet requiere unas normas mundiales para la protección de datos, la seguridad y la libertad de expresión; pedir a los Estados miembros y a la Comisión que tomen la iniciativa de una plataforma mundial para la elaboración de dichas normas;

Or. en

Enmienda 75
Sophia in 't Veld

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra q ter (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	q ter) pedir a la Comisión que lleve a cabo un estudio detallado sobre los aspectos relacionados con la privacidad de la publicidad en línea;

Or. en

Enmienda 76
Sophia in 't Veld

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra q quáter (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	q quáter) mostrarse preocupado por la creciente disparidad en las normas en materia de protección de datos, ya que los datos personales procedentes de una única fuente pueden estar sujetos a unas normas más o menos estrictas en función de la finalidad y el agente

(comercial/privado o policial/ público);

Or. en

Enmienda 77
Sophia in 't Veld

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra q quinquies (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	q quinquies) sugerir que la protección de datos se encuentre bajo la responsabilidad de una futura Dirección General de Derechos Fundamentales de la Comisión, o, alternativamente, de la DG de Mercado Interior y Asuntos del Consumidor;

Or. en

Enmienda 78
Alexander Alvaro

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra r bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	r bis) utilizar el anexo I («Carta de los Derechos en Internet»,) como fundamento para su examen, así como en relación con sus obligaciones internacionales;

Or. en

Enmienda 79
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra s bis (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	s bis) aplaudir la resolución sobre la urgente necesidad de proteger la intimidad en un mundo sin fronteras, y de acordar una propuesta conjunta para el establecimiento de las normas internacionales sobre privacidad y protección de datos personales de la 30ª Conferencia Internacional de Comisarios de Protección de Datos y de la Intimidad celebrada en Estrasburgo en octubre de 2008; instar a todas las partes interesadas (tanto públicas como privadas) de la UE a participar en esta reflexión;

Or. en

Enmienda 80
Stavros Lambrinidis

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra s ter (nueva)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	s ter) subrayar la importancia de desarrollar una verdadera ágora electrónica de la web donde los ciudadanos de la Unión puedan llevar a cabo un debate más interactivo con los encargados de formular políticas y otras partes interesadas institucionales;

Or. en

Enmienda 81
Alexander Alvaro

Propuesta de Recomendación
Anexo (nuevo)

Propuesta de Recomendación	*Enmienda*
	ANEXO
	Carta de los Derechos en Internet
	En el contexto de Internet, los siguientes derechos deben ser particularmente respetados, observados y promovidos:
	Artículo 1
	Dignidad humana
	La dignidad humana es inviolable. Será respetada y protegida.
	Artículo 2
	Respeto de la vida privada y familiar
	Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones.
	Artículo 3
	Protección de los datos personales
	Toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que le conciernan. Toda persona tiene derecho a la protección de la confidencialidad e integridad de los sistemas informáticos.
	Artículo 4
	Libertad de expresión y de información
	1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras.
	2. Se respetan la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo.
	Artículo 5
	Libertad de las artes y de las ciencias
	Las artes y la investigación científica son libres. Se respeta la libertad de cátedra.
	Artículo 6
	Derecho a la propiedad

Se protege la propiedad intelectual.

Artículo 7

No discriminación

1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.
2. Se prohíbe toda discriminación por razón de nacionalidad en el ámbito de aplicación de los Tratados y sin perjuicio de sus disposiciones particulares.

Artículo 8

Diversidad cultural, religiosa y lingüística

La Unión respeta la diversidad cultural, religiosa y lingüística.

Artículo 9

Igualdad entre mujeres y hombres

La igualdad entre mujeres y hombres deberá garantizarse en todos los ámbitos.

Artículo 10

Derechos del niño

1. Los niños tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar. Podrán expresar su opinión libremente. Ésta será tenida en cuenta en relación con los asuntos que les afecten, en función de su edad y de su madurez.
2. En todos los actos relativos a los niños llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del niño constituirá una consideración primordial.

Artículo 11

Derechos de las personas mayores

La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la

vida social y cultural.

Artículo 12

Integración de las personas discapacitadas

La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

Artículo 13

Protección de los consumidores

Se garantizará un nivel elevado de protección de los consumidores en lo que respecta a la Internet.

Artículo 14

Disposiciones generales

1. El contenido de tales derechos, incluido su ámbito de aplicación, su alcance y su interpretación (incluida cualquier derogación o limitación de los mismos), el nivel de protección ofrecida por dichos derechos y las prohibiciones del abuso de tales derechos se regirán por las normas relativas a la protección de los derechos humanos garantizados por las Constituciones de los Estados miembros, los tratados internacionales de derechos humanos, incluido el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, los principios generales del Derecho comunitario y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, o por otras normas pertinentes de legislación nacional, internacional y comunitaria, en sus respectivos ámbitos de aplicación,

2. Estas libertades fundamentales en Internet se entienden sin perjuicio de otros derechos aplicables a Internet, o de los derechos aplicables en otros ámbitos, garantizados por las constituciones de los Estados miembros, los tratados internacionales de derechos humanos, incluido el Convenio para la Protección

de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, los principios generales del Derecho comunitario y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, o por otras normas pertinentes de legislación nacional, internacional y comunitaria, en sus respectivos ámbitos de aplicación.

Or. en